



Federación Madrileña de Tiro Olímpico

REGLAMENTO PARA LAS COMPETICIONES DE F-CLASS a 100 METROS.

La Federación Madrileña de Tiro Olímpico, con capacidad legal para establecer sus reglamentos y normas deportivas, como establece la ley 2/86 de la cultura física y el deporte de la Comunidad de Madrid y tras los oportunos tramites, establece el presente reglamento como único cuerpo controlador de las competiciones de F-Class a 100 m.

Art. 1. Generalidades:

Se establece esta modalidad como única, acogándose este reglamento al de fusil larga distancia (F-Class).

Con la salvedad del cambio de blancos debido a las limitaciones del campo.

Art. 2. MUNICIÓN:

2.2. Los calibres permitidos en esta competición serán de fuego central y los comprendidos desde 5,56 hasta el 8 mm.

Art. 3 Peso del arma y disparador

3.1. El fusil no podrá exceder de 10 kg de peso incluida mira telescópica, bípode y cualquier elemento externo fijado al arma.

3.2. El peso del disparador es libre, los sistemas de disparo automáticos o remotos esta prohibidos.



Federación Madrileña de Tiro Olímpico

Art. 4. DISTANCIA:

4.1. La distancia será de 100 m.

Art. 5. POSICIÓN:

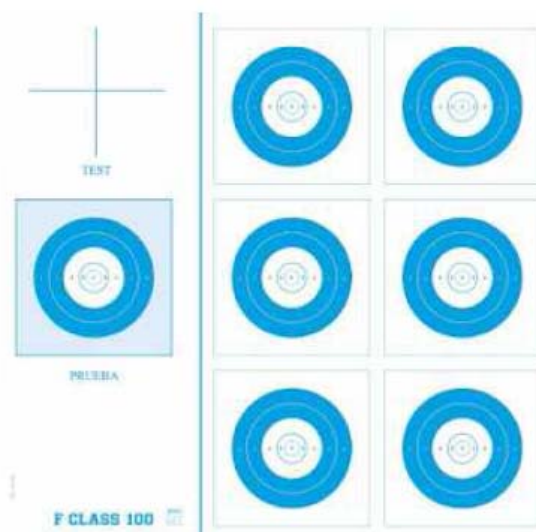
5.1. La competición se desarrollará totalmente en posición de tendido prono sobre el suelo con esterilla proporcionada por el campo de tiro, estando prohibidas las esterillas particulares.

Art. 6. APOYOS:

6.1. Está permitido el apoyo delantero mediante torreta, bípode, o saquete, asimismo ninguna parte de la culata o la empuñadura descansara sobre tierra, se permite apoyo trasero mediante saquete no está permitido ningún elemento físico/mecánico que pueda dar estabilidad a la culata (véase el caso de monopot).

Art. 7. BLANCOS:

7.1. Los blancos a utilizar son los utilizados en Mini F-CLASS 100 metros.



Art. 8. REGLAS ESPECÍFICAS DE LA COMPETICIÓN:

8.1. Las órdenes serán dadas por el árbitro de galería según lo previsto para las modalidades de F-Class, contempladas en el reglamento.

8.2. Los participantes serán llamados a ocupar los puestos de tiro 10 minutos antes de empezar para preparar el rifle y los apoyos, todos los rifles estarán de forma segura ya sea con los cerrojos extraídos o con la bandera de recámara vacía insertada en los semiautomáticos.

8.3. Todos los tiradores estarán obligados a presentar ante el Juez-Arbitro, Organización o Comité de competición el arma y la munición para el oportuno control que garantice que estos elementos cumplen con lo establecido en las normas.

8.4. A 100 metros existe un blanco específico F-Class 100, que incluye en el mismo blanco una cruz para test, una diana de pruebas y seis dianas de competición en las que se deberán realizar 5 (cinco) disparos en cada una de ellas, en total 30 disparos de competición. El tiempo es de 35 minutos con la prueba incluida. Las dianas de test y de competición están separadas por una línea que delimita la zona de competición, cualquier disparo fuera del recuadro de cada diana y dentro de la zona de competición será considerado cero (0 puntos). En caso de que el primer impacto, tan solo el primero, se produjera en



Federación Madrileña de Tiro Olímpico

la zona de competición, se puede avisar al árbitro para que NO lo tenga en cuenta a la hora de puntuar, y se continuará compitiendo.

8.5. Cuando falten 5 minutos para finalizar el árbitro informara “FALTAN 5 MINUTOS”.

8.6. En los casos de armas semiautomáticas o aquellas que tengan cargador está prohibido cargar más de 5 cartuchos.

8.7. La competición comenzará y finalizará con la orden apropiada del árbitro.

Art.9. PROCEDIMIENTO DE PUNTUACION

9.1 El “V-Bull”, centro de la diana, puntúa como 5.01 puntos. Para que sea considerado V-Bull, el impacto debe TOCAR el punto o círculo central de la diana, según la distancia a la que se compita, si no toca será considerado como un 5.

9.2 Disparos de más o fuera de la diana

9.2.1. Si hay más impactos en el blanco de competición de un deportista que los previstos en la tirada y si es imposible confirmar que otro(s) deportista(s) haya(n) efectuado dicho(s) disparo(s), se deben anular los de mayor valor.

9.2.2. Si un disparo está fuera del círculo que delimita la diana, pero dentro del cuadrado que contiene a ésta, será puntuado como 1, si está fuera del cuadrado será puntuado como 0.

9.3. Disparos cruzados

9.3.1. Los disparos cruzados de competición deben puntuarse como ceros.

9.3.2 . Si un deportista efectúa un disparo de ensayo en el blanco de ensayo de otro deportista no incurrirá en penalización.

9.3.3. Si un deportista efectúa un disparo de ensayo en el blanco de competición de otro deportista, debe penalizarse con la deducción de 2 puntos de su puntuación.



Federación Madrileña de Tiro Olímpico

9.3.4. Si un deportista recibe en su blanco un disparo cruzado, confirmado y es imposible determinar cuál es, se le debe anotar el valor más alto de los disparos indeterminados.

Art. 10. CATEGORÍAS:

10.1. Podrán participar en la competición todos los deportistas de las siguientes categorías:

Damas, Senior, Junior Femeninos y Junior Masculinos.

10.2. La clasificación final será única independientemente de la categoría del tirador.

Art. 11. DISPOSICIONES FINALES:

11.1. Ante cualquier otra incidencia no contemplada en los reglamentos mencionados, será el Comité de Competición quien emita la correspondiente resolución que será inapelable.

Nota: Este reglamento sustituye a todos los anteriores y entra en vigor en Enero 2015.

Madrid a 15 de Enero de 2015.

D. Antonio Aguado Cobas

Presidente del Comité de Jueces árbitros FMTO